



Ord. N°: 154 /

Ant. : Solicitud de acceso a la información del 12/04/2021; Informa prórroga del plazo el 10/05/2021; Informa prórroga especial del plazo el 25/05/2021;

N.I N°198 del 10/06/2021 de la DOM.

Mat. : Responde solicitud.

Coquimbo, 14 JUN. 2021

DE : Administrador Municipal

A : Sr. Nahur Meléndez Rojas

Mediante solicitud recibida con fecha 12 de abril de 2021, registrada en esta Municipalidad bajo el código MU067T0003950, ingresada al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido lo siguiente: "(...) Para este estudio es necesario los datos de permisos de construcción emitidos durante los últimos 20 años por la Dirección de Obras. Muy comedidamente solicito a usted los datos de los permisos de construcción otorgados en su ciudad en los últimos 20 años, información solicitada conforme a lo que establece la ley de transparencia pública. Los datos requeridos se detallan a continuación: Numero de permisos emitidos por mes y año, en los últimos 20 años (periodo 2000-2020). Clasificación viviendas obras nuevas, otras construcciones de obras nuevas."

Sobre la materia, la Dirección de Obras Municipales ha informado que, desde el año 2009 al mes de abril del 2021, los antecedentes disponibles los puede encontrar en la página web municipal, en el Banner de Transparencia Activa, en el **Item 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros, subitem Permisos de Obras**, pudiendo acceder y revisar la información que sea de su interés desde el siguiente link:

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=MU067>

Que, respecto a los años 2000 hasta el 2009, cabe señalar que, los antecedentes sólo están en archivos físicos, no informatizados, siendo un gran volumen de información

para su reproducción en formato digital, lo que implicaría destinar a un funcionario a realizar exclusivamente dicha función, por un tiempo prolongado, lo cual resulta imposible, ya que la Dirección de Obras Municipales se encuentra realizando turnos éticos, con menos dotación de personal, a raíz de las medidas adoptadas por la situación sanitaria que afecta a todo el país.

Por tanto, y en razón de lo expuesto, esta Municipalidad aplicará la causal de reserva consagrada en el **numeral 1, letra c) del artículo 21** de la Ley N°20.285, para denegar una parte de la información solicitada.

Sin perjuicio de lo expuesto, los documentos disponibles en las dependencias de la Dirección de Obras Municipales, están a su disposición para que los pueda revisar, en horario de 09:00 a 13:00 hrs., de lunes a viernes, pudiendo coordinar su visita con anticipación, con el funcionario *Orión Santander Bahamondes*, a través del correo electrónico *orionsantander70@gmail.com*

Igualmente, se comunica al solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación.

Finalmente, el presente ordinario será incorporado al *Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados*, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, saluda atentamente,

"Por orden del Alcalde"



Patricio Reyes Zambrano
Administrador Municipal

Según Decreto Exento N°1566 del 04/11/2020

PRZ/GWC/mog

Distribución:

- Interesado
- DOM
- Oficina Transparencia Activa
- Archivo Secretaría Municipal.

